



Por el Camino Correcto  
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo  
Nit: 800103659-8



TESORERIA MUNICIPAL

**AUTO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS**

No A0042-2017 del 14 de Agosto de 2017

TIPO DE IMPUESTO	AÑO GRAVABLE	PERIODO
PREDIAL	2010-2011-2012	NA
No EXPEDIENTE	FECHA APERTURA PROCESO	REGIMEN TRIBUTARIO
2015-0002	16 DE MAYO DE 2013	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT Y/O CEDULA	DV
ALBARRACIN ANTOLINO		6
DIRECCION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
FINCA LA GELATINA	CASANARE	PAZ DE ARIPORO

"Dentro del proceso Administrativo Coactivo contra ALBARRACIN ANTOLINO identificado con Nit o cedula

NO RESOLUCIÓN	FECHA
0266-2017	27 DE JULIO DE 2017

Por medio del cual se ordena seguir adelante la ejecución, providencia que se encuentra ejecutoriada, por lo que proceso de la liquidación de créditos y las costas,

1.- LIQUIDACION DEL CREDITO: los intereses son liquidados desde la fecha de vencimiento del plazo para pagar, hasta la fecha de liquidación de crédito y costas

IMPUESTO	AÑO	REFERENCIA CATASTRAL	IMPUESTO	INTERESES	TOTAL
PREDIAL	2010	000300200024000	\$542.662	\$697.000	\$1.239.662
	2011	000300200024000	\$440.028	\$562.000	\$1.002.028
	2012	000300200024000	\$347.359	\$443.000	\$790.359
<b>TOTAL</b>		LA GELATINA	<b>\$1.330.049</b>	<b>\$1.702.000</b>	<b>\$3.032.049</b>

A los anteriores valores se agregaran los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento que se produzca el pago.



Por el Camino Correcto  
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo  
Nit: 800103659-8



**TESORERIA MUNICIPAL**

2.- LIQUIDACION DE COSTAS: Serán liquidadas de conformidad con el artículo 188 del código contencioso administrativo (ley 1437 de 2011) en concordancia con el artículo 366 numeral 4 de la ley 1564 del 2012, fijando una tarifa del 10% del valor del impuesto.

CONCEPTO	VALOR
Costas del proceso	\$ 133.004
Otros	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 133.004</b>

TOTAL: CREDITOS + COSTAS = TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 3.165.053)

Por lo expuesto,

**DISPONE**

- 1.- Fijar en TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 3.165.053) la suma que por concepto de crédito y las costas debe pagar a favor del Municipio de Paz de Ariporo el deudor ALBARRACIN ANTOLINO identificado con Nit o cedula
- 2.- Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el termino de 3 días hábiles, para que formule las objeciones que considere pertinentes, donde el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho (Artículo 521 C.P.C.)
- 3.- Notificar al interesado personalmente o por correo de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del Estatuto de Rentas del Municipio de Paz de Ariporo

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**HUGO SAAVEDRA GOYENECHÉ**  
Tesorero Municipal